



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2015-A-MPN

Nasca, 26 MAR. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1138-2015, presentado por el Sr. RONALD RAUL HUARCAYA GALINDO, del terreno Urbano ubicado en la Calle José María Mejía S/N°: Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCION DE INDEPENDIZACION DE LOTE SIN CAMBIO DE USO**, del terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca:

Que de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra - Venta del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por BRIGIDA GALINDO HUAMANI; ante Yolanda Velásquez Carrión Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 06 de Marzo del 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el terreno urbano ubicado en la Calle José María Mejía S/N°. Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 161.00 m2 y se está independizando de un AREA MATRIZ de mayor extensión 483.00 m2, inscrito en la **PARTIDA N° 02001737** de la oficina de La Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia del Testimonio de Escritura Pública de Compra - Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación.

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por RONALD RAUL HUARCAYA GALINDO; por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE SIN CAMBIO DE USO**, del terreno Urbano ubicado en la Calle José María Mejía S/N°: Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **161.00 m2**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 26 MAR. 2015

Eulogio Yolanda Zamora Laguna
NOTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

- **POR EL NORTE:** Colinda con Prop. De Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, mide en línea recta 7.00 ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con Calle José María Mejía, mide en línea recta 7.00 ml.
- **POR EL ESTE:** Colinda con el Lote N°07, Prop. De Guadalupe Huarcaya Galindo, mide en línea recta 23.00 ml.
- **POR EL OESTE:** Colinda con el Lote N°05, Prop. De Rosa Maribel Huarcaya Galindo, mide en línea recta 23.00 ml.

Área: El área del lote a independizarse es de **161.00** metros cuadrados.

Artículo segundo.-

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** de **483.00 m2**.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de **322.00 m2**

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la Partida **02001737** del registro de la propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno urbano en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Profr. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he sellado a la Vista"
 FECHA: **26 MAR. 2015**

Eusebio Yovera Zawera Laguna
 EDATARIA